

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 20 de Agosto de 2024

EDICIÓN N° 4334

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**ARROYO LAS MARIAS S.A.S.****Modificación de Contrato**

Se hace saber que mediante Reunión Conjunta de Socios y del Órgano de Administración de fecha 3 de abril de 2024, el único accionista: Rubén Américo Peduzzi por sí, de ARROYO LAS MARIAS S.A.S., inscrita en la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 1.015 del Protocolo SAS, Año 2023, Expediente N° 28332/23, ha resuelto modificar el Artículo Primero del instrumento constitutivo, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: "ARROYO LAS MARIAS S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero".

1p 20-08-24

"ARIES NDT S.R.L."**Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato**

En la Ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, a 28 días del mes de febrero de 2024, se reúnen, por una parte, los señores Urrea Sofia Haydee, argentina, D.N.I. N° 12.041.342, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Rioja 616, Piso 12, Dpto. 3 de la Ciudad de Neuquén, en adelante "La Cedente" y por la otra, el Sr. Carrasco Eduardo Alejandro, argentino, D.N.I. N° 25.901.434, casado, de profesión comerciante, nacido el 19 de septiembre de 1977, con domicilio en calle San Luis N° 3.750 de la Ciudad de Cipolletti y la Sra. Natalia Soledad Miranda, argentina, D.N.I. N° 27.198.141, casada, de profesión comerciante, nacida el 02 de abril de 1979, con domicilio en calle San Luis N° 3.750 de la Ciudad de Cipolletti, en adelante "Los Cesionarios", convienen en formalizar

un convenio de cesión de cuotas sociales que quedará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Urrea Sofia Haydee y Carrasco Eduardo Alejandro, expresan que son los únicos socios y representan el cien por ciento del capital social de “ARIES NDT S.R.L.”, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 143, Folios 1127/1136, Tomo V de S.R.L., Año 2013. Segunda: La Sra. Urrea Sofia Haydee, cede y transfiere a favor del Sr. Carrasco Eduardo Alejandro (168) cuotas partes de capital y a la Sra. Miranda Natalia, las restantes (167) cuotas sociales, siendo el 50% del capital social representado en trescientas treinta y cinco (335) cuotas sociales. El capital social queda conformado por seiscientos setenta (670) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que representa la suma de pesos sesenta y siete mil (\$67.000), lo que representa el cien por ciento (100%) del capital social de la razón social “ARIES NDT S.R.L.”. Las cuotas sociales que se transfieren están totalmente suscriptas e integradas. Tercera: La presente transferencia se realiza por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) que los cesionarios abonan en dinero en efectivo en este acto, por lo que el cedente le otorga suficiente recibo y formal carta de pago. Cuarta: La Cedente declara bajo juramento que no se encuentran inhihibidos para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas ni afectadas con gravamen alguno. Quinta: En virtud de la presente cesión, la señora Urrea Sofia Haydee, queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma. Sexta: Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los socios resuelven modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de 670.000 (seiscientos setenta pesos), dividido en 670 (seiscientos setenta) cuotas de 100 (cien) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: 503 (quinientas tres) cuotas el Sr. Carrasco Eduardo Alejandro y 167 (ciento sesenta y siete) cuotas la Sra. Miranda Natalia Soledad. Las cuotas están integradas en su totalidad. Séptima: En los términos que anteceden, dejan los firmantes formalizada la Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social de “ARIES NDT S.R.L.”, a cuyas cláusulas contractuales se obligan conforme a derecho. Octava: A todos los efectos legales derivados del presente acuerdo, las partes constituyen los

domicilios individualizados en el encabezamiento del presente, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse, hasta tanto su cambio sea notificado a la contraparte por medio de notificación fehaciente. En prueba de conformidad y previa su debida lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

1p 20-08-24

“ARIES NDT S.R.L.”

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

En la Ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de julio de 2024, se reúnen por una parte, los señores Urrea Sofia Haydee, argentina, D.N.I. N° 12.041.342, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Rioja 616, Piso 12, Dpto. 3 de la Ciudad de Neuquén, en adelante “La Cedente” y por la otra, el Sr. Carrasco Eduardo Alejandro, argentino, D.N.I. N° 25.901.434, casado, de profesión comerciante, nacido el 19 de septiembre de 1977, con domicilio en calle San Luis N° 3.750 de la Ciudad de Cipolletti y la Sra. Natalia Soledad Miranda, argentina, D.N.I. N° 27.198.141, casada, de profesión comerciante, nacida el 02 de abril de 1979, con domicilio en calle San Luis N° 3.750, Casa 02 de la Ciudad de Cipolletti, en adelante “Los Cesionarios”, a fin realizar instrumento modificatorio que supere la observación del RPC: Cláusula Sexta queda redactada de la siguiente manera: Sexta: Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los socios resuelven modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de 670.000 (seiscientos setenta mil) pesos, dividido en 670 (seiscientos setenta) cuotas de 100 (cien) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: 503 (quinientas tres) cuotas el Sr. Carrasco Eduardo Alejandro y 167 (ciento sesenta y siete) cuotas la Sra. Miranda Natalia Soledad. Las cuotas están integradas en su totalidad.

1p 20-08-24

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE EMPRESA PÚBLICA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 19/24

Objeto: “Adquisición gas natural central térmica Villa La Angostura”.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 20-08-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

“POLICÍA”

Licitación Pública N° 62/24

Expediente Electrónico EX-2024-00616113- -NEU-POLICIA

Objeto: “Adquisición de ciento ochenta mil cartuchos calibre 9X19 MM”, destinados al personal del área de Seguridad en funciones actualmente, futuros Agentes y Oficiales de Seguridad que egresan en el año en curso de los distintos Centros de Formaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 26 de agosto del año 2024, once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU. (<https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu/>) y División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Richieri N° 775 de la Ciudad de Neuquén Capital. Las consultas e informes se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs., en la división antes mencionada o a los Teléfonos: 0299-4424100 - (Interno: 2034), e-mail: compraspolicia@neuquen.gov.ar.

1p 20-08-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Licitación Pública N° 007/2024

Expediente N° 0001-156987/0 - Trámite 290144

Objeto: Contratación de alquiler de vehículos sin chofer para el ISSN.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN, calle Buenos Aires N° 353, Dpto. Compras Generales, 2° Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6431/6338) y a través de los siguientes correos electrónicos: galborno@issn.gov.ar, cgendelm@issn.gov.ar.

Lugar de Apertura: Plataforma Co.DI.NEU. mediante enlace: codi.neuquen.gov.ar y la Garantía en forma física en el Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353, 2° Piso, Neuquén Capital, hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura: El día 05 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs..

Teléfono: (0299) 4496300 - Interno: 6431.

1p 20-08-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Segundo Llamado

Licitación Pública N° 516

Expediente Electrónico EX-2024-00549679- -NEU-DESP#MS

RESOL-2024-1748-E-NEU-MS

Objeto: Adquisición de un (1) autoclave a vapor, con destino el Hospital Plotier dependientes de la Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: \$195.000.000.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, Subsecretaria de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma Co.Di.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuguayen.gov.ar.

Plataforma: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuguayen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(UPEFE)

Licitación Pública N° 001/2024

Objeto: “Sistema de movilidad interna e iluminación - Ciudad Deportiva”, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos noventa y un millones, seiscientos siete mil doscientos nueve con 08/100 (\$1.291.607.209,08) - junio 2024.

Plazo de Duración: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: La oferta deberá ser “garantizada” en una suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial, conforme Artículo 13 Ley 687.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta el día 17 de septiembre de 2024 hasta las 10:00 hs. en Mesa de Entrada de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2° Piso. Neuquén Capital. El acto se celebrará de forma presencial, admitiéndose la participación de un representante por firma oferente.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 17 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs. en Sala de Reuniones de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso. Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: Gratuito, deberá solicitar link al correo: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar. Desde el 19 de agosto de 2024 al 13 de septiembre de 2024.

1p 20-08-24

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ZAPALA

Asamblea Ordinaria

La Sociedad Española de Zapala invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, Italia 759, Zapala, el día 31 de agosto de 2024 a las 10:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 62 (año 2022/2023).
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Cuota social.

Fdo. Carlos J. Denda, Secretario; Nelida B. Riestra, Presidente.

1p 20-08-24

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2024**

0961 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por las señoras María Raquel Muñoz y Ana Rosa Muñoz, contra la Disposición N° 439/06 de la entonces Dirección Provincial de Tierras, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0962 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por las señoras María Raquel Muñoz y Ana Rosa Muñoz, contra la Resolución N° 907/19 de la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0972 - Transfiere y Convierte dos (2) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0973 - Da de Baja por renuncia a partir de las fechas que en cada caso se indican en el presente Decreto, como Personal de Planta Permanente a los agentes detallados.

0974 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 16 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicegobernadora.

0975 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Ceferino Figueroa, a partir del día 16 de agosto del año en curso.

0976 - Transfiere y Convierte cincuenta y cuatro (54) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada y Cristina Torrico.

Área Corrección: Mónica Pérez Arana, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.



SUMARIO

Edición de 10 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 4

Licitaciones - Pág. 5 a 8

Convocatorias - Pág. 8 a 9

Decretos Sintetizados - Pág. 9 a 10